



## Cátedra de Economía del Terrorismo

**UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID**  
**Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales**



# **RECUENTO ESTADÍSTICO DE LAS ACTIVIDADES TERRORISTAS DE ETA Y DE LA POLÍTICA ANTITERRORISTA**

**MIKEL BUESA**

*Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid*

**Documento de Trabajo, nº 5 – Septiembre, 2009**

## **RESUMEN**

En este trabajo se efectúa un recuento estadístico de las actividades terroristas de ETA desde 2006. Por una parte, se toman en consideración los atentados terroristas, las acciones de terrorismo callejero y la extorsión a los empresarios del País Vasco y Navarra. Por otra, se contabilizan las detenciones de militantes y colaboradores de ETA, así como de los implicados en el terrorismo callejero. También se realiza una exhaustiva anotación de las víctimas del terrorismo —muertos, heridos y secuestrados— y una evaluación del coste de los daños causados por el terrorismo. El documento expone la metodología seguida para la obtención de los datos y los contrasta con las series oficiales disponibles para destacar la insuficiencia de estas últimas.

### ***Palabras clave:***

Terrorismo, ETA, Estadísticas, Atentados, Terrorismo callejero, Extorsión, Detenciones, Víctimas, Costes del terrorismo.

## **STATISTICAL INVENTORY OF THE TERRORIST ACTIVITIES OF ETA AND OF THE ANTITERRORIST POLICY**

### ***ABSTRACT***

In this work there make a statistical inventory of ETA'S terrorist activities from 2006. On one hand, there take in consideration the terrorist attacks, the actions of street terrorism and the extortion to the businessmen of the Basque Country and Navarre. For other one, there are assessed the detentions of militants and collaborators of ETA, as well as of the implied ones in the street terrorism. Also an exhaustive annotation of the victims of the terrorism is realized —dead men, injured men and kidnapped— and an evaluation of the cost of the damages caused by the terrorism. The document exposes the methodology used for the obtaining of the information and resists them with the official available series to distinguish the insufficiency from the above mentioned.

### ***Key words:***

Terrorism, ETA, Statistics, Attempts, Street terrorism, Extortion, Detentions, Victims, Costs of the terrorism.

Este trabajo se ha realizado en el marco de un proyecto de investigación que se desarrolla en la *Cátedra de Economía del Terrorismo* de la Universidad Complutense de Madrid. Agradezco a la *Fundación Víctimas del Terrorismo* el patrocinio prestado a dicho proyecto.

---

**Universidad Complutense de Madrid – Instituto de Análisis Industrial y Financiero**

**Campus de Somosaguas - Pabellón de Decanato; 28223 Madrid (SPAIN)**

**Tlf: +34 91 394 24 56 Fax: +34 91 394 24 57 E-mail: cet@ccee.ucm.es**

**Web: <http://www.ucm.es/info/cet/>**

## 1. INTRODUCCIÓN.

Con motivo de la negociación política que el gobierno de Rodríguez Zapatero entabló con ETA durante la primera legislatura en la que ocupó su presidencia<sup>1</sup>, el Ministerio del Interior dejó de elaborar y publicar información estadística, de carácter sistemático, acerca de las actividades de ETA y de las demás organizaciones terroristas que operan en España. La justificación de tal decisión era obvia: habiéndose hecho depender el desarrollo del proceso negociador, al menos en el discurso público, de la verificación efectiva del alto el fuego declarado por la organización terrorista, la publicación de datos sobre atentados y acciones callejeras podía desacreditar la política del gobierno. En estas circunstancias, desde mediados de 2006 he venido recogiendo, de forma sistemática, datos acerca de las referidas actividades, elaborando con ellos una estadística completa en la que, además, se incluyen valoraciones económicas de los daños causados por el terrorismo. La *Cátedra de Economía del Terrorismo* ha venido publicando esa información con cierta periodicidad<sup>2</sup> hasta el mes de julio de 2008 y ahora se completan las series correspondientes, cerrándose este trabajo con los datos del mes de agosto de 2009.

Por otra parte, en 2007 se hizo público el primero de los informes de Europol acerca de la situación del terrorismo en Europa. Las tres ediciones realizadas desde entonces<sup>3</sup> permiten extraer algunas series estadísticas acerca de ETA en España y observar en qué medida concuerdan con las que yo he elaborado. Dado que la fuente primaria de Europol no es otra que el Ministerio del Interior, ello permite establecer la bondad de la información que éste elabora.

Este trabajo se estructura como siguiente manera. Después de esta introducción, en el segundo epígrafe se expone la metodología que se ha seguido para obtener la información básica acerca de las actividades terroristas de ETA —necesaria para elaborar las series estadísticas— y los criterios que se han tenido en cuenta para evaluar los costes económicos de los atentados y acciones de terrorismo callejero, así como para estimar el nivel potencial de recaudación de las campañas de extorsión a que son sometidos los empresarios y profesionales en el País Vasco y Navarra. Y, del mismo modo, se señalan las fuentes de información sobre la política antiterrorista. El tercer epígrafe se destina a reflejar los resultados obtenidos en esta investigación cuantitativa, analizándose su evolución temporal con una especial atención a los meses más recientes. En el cuarto apartado se efectúa el contraste de los datos elaborados con los que ha publicado Europol y con la escasa información que refleja el Ministerio del Interior en su página web. Y, finalmente, en el último epígrafe se recogen las principales conclusiones del trabajo.

---

<sup>1</sup> He estudiado ese proceso en Buesa (2006), (2007) y (2009). Véase también Alonso (2007) y (2009); y para una versión ceñida a la óptica gubernamental en la que se advierten severas limitaciones metodológicas y lagunas de información sobre los hechos relevantes, Segura (2009).

<sup>2</sup> Véanse los documentos titulados *Actividades terroristas de ETA y Política antiterrorista* en <http://www.ucm.es/info/cet/documentos.html>.

<sup>3</sup> Véanse los informes *TE-SAT, EU Terrorism situation and trend report* en la página web de Europol : [www.europol.europa.eu](http://www.europol.europa.eu).

## 2. METODOLOGÍA.

En este trabajo se realiza un recuento estadístico de los atentados terroristas cometidos por ETA, de las acciones de terrorismo callejero imputables a distintas organizaciones vinculadas con esa banda armada —entre las que las más activas son las que reúnen a jóvenes y familiares de presos, así como las de carácter político—, y de las oleadas de cartas de extorsión a los empresarios del País Vasco y Navarra destinadas a obtener financiación. También se cuantifica el resultado en forma de detenciones de la política antiterrorista, teniéndose en cuenta tanto las referidas a los militantes y colaboradores de ETA, como las relacionadas con las personas que participan en las acciones de terrorismo callejero.

La fuente primaria de la información que sirve de base a ese recuento es la prensa diaria, siendo los periódicos consultados los que, con mayor continuidad y exhaustividad han venido informando de estos temas; es decir, los diarios *El Correo*, *El Mundo* y *ABC*. De estos periódicos se han examinado tanto las ediciones impresas como las digitales. Ocasionalmente se han empleado otras fuentes, como *El País* y *La Razón*. Las noticias que se han tenido en cuenta son todas aquellas que, referidas a los asuntos de nuestro interés, han confirmado que la información alude al terrorismo y no han sido desmentidas con posterioridad a su publicación. El período cubierto por la recogida de datos se inició en abril de 2006 y llega hasta el momento actual. En los casos en los que ello ha sido posible, las series estadísticas se han enlazado con las previamente elaboradas por el Ministerio del Interior.

A la hora de delimitar el ámbito de las actividades terroristas se han tenido en cuenta tanto los actos de violencia física como los de violencia simbólica, pues ambas se emplean para buscar la consecución de los objetivos políticos de ETA. La violencia es así un procedimiento a través del cual se inflige un daño destinado a promover el desistimiento de la sociedad frente a las exigencias de la organización terrorista. Y ese daño puede referirse a la muerte o las lesiones de las víctimas, o tener un carácter material, en los casos de violencia física; o bien puede causar un perjuicio psicológico o una humillación de las víctimas y de la sociedad, si la violencia se desenvuelve en el terreno simbólico [véase, Braud (2006), capítulo cuarto].

Con respecto a los atentados terroristas, la información que se ha recogido para cada caso alude a su lugar y fecha de realización, las víctimas ocasionadas —muertos, heridos, secuestrados y damnificados— y los daños materiales causados, incluyendo la valoración de éstos. Conviene puntualizar que, así como los datos de los fallecidos, heridos y secuestrados aluden a personas individuales, los referidos a los damnificados tienen, en la mayor parte de los casos, un carácter grupal, pues las más de las veces la información apunta a las familias, empresas o negocios afectados. Ello quiere decir que los datos correspondientes pecan por defecto en cuanto a la cuantificación del número de individuos que pudieran haber sido víctimas del terrorismo por haber visto dañados sus bienes.

Para la evaluación del número de damnificados en atentados y de los daños materiales causados por ellos, las fuentes de información se han ampliado más allá de la prensa diaria, pues se han tenido en cuenta tanto las respuestas que el Gobierno ha dado a varias preguntas parlamentarias planteadas sobre el asunto, como las informaciones procedentes del Consorcio de Compensación de Seguros y, en algunos casos, de las

instituciones afectadas. Asimismo, en algunos casos, cuando se cuenta con datos sobre daños similares ocasionados en otros atentados, se ha procedido a efectuar una estimación fundamentada en ellos.

En cuanto al terrorismo callejero, los datos obtenidos aluden al mes en el que tuvieron lugar las correspondientes acciones, a su clasificación en diferentes categorías, el número de las personas heridas ocasionadas y la evaluación de los daños materiales causados. Conviene puntualizar que las categorías clasificatorias son ocho: A) Contra cargos públicos —lo que incluye tanto las agresiones físicas como las amenazas—; B) Contra sedes y locales de partidos políticos; C) Contra actos electorales —donde se contabilizan tanto las agresiones o boicoteos de reuniones públicas, como las causadas con ocasión de las votaciones—; D) Contra instalaciones empresariales —que incluye todo tipo de bienes materiales pertenecientes a empresas, sean éstas privadas o públicas—; E) Contra medios de comunicación; F) Contra reuniones de Ayuntamientos —donde se recogen, sobre todo, las acciones de boicot a los plenos de estas corporaciones públicas—; G) Contra instalaciones públicas —que incluyen los bienes de propiedad de los Ayuntamientos u otras Administraciones Públicas, salvo en los casos en los que están adscritos a empresas públicas—; y H) Contra otros objetivos —lo que comprende todo lo no contemplado en las demás categorías, incluyendo los actos públicos de naturaleza política que hubieran sido desautorizados o prohibidos por las autoridades gubernativas o judiciales—.

La evaluación de los daños materiales en acciones de terrorismo callejero se ha efectuado bien empleando información alusiva a cada caso concreto —cuando se han dado a conocer cifras por parte de las autoridades o de las empresas o personas afectadas—, bien estimando su cuantía a partir de la aplicación de un baremo basado en los precedentes. Ese baremo se ha construido a partir de datos ciertos establecidos en las sentencias judiciales y en las valoraciones efectuadas por las Administraciones o las empresas. En la aplicación de este procedimiento se ha seguido una pauta cautelosa y conservadora, por lo que entiendo que las estimaciones efectuadas han de ser consideradas como un mínimo en cuanto al valor de los daños causados.

La extorsión a los empresarios constituye un capítulo muy problemático para el conocimiento de los efectos de las acciones terroristas. La información de que se dispone suele ser muy incompleta, de manera que el único dato sólido es el alusivo al momento temporal en el que han tenido lugar los envíos de las cartas en las que se exigen pagos a ETA; y a veces se sabe también cuántas forman parte de ellos. A partir de los precedentes judiciales, se sabe que, en general, esos envíos suelen tener entre 50 y 100 destinatarios. Las fuentes policiales estiman que entre el 10 y el 20 por 100 de los extorsionados acaban pagando a la banda terrorista. Y, por otra parte, se suele contar con los datos referidos a las cuantías exigidas por ésta en cada oleada de cartas. Partiendo de esas evidencias, en este trabajo se ha estimado el potencial de recaudación de cada una de estas últimas siguiendo nuevamente criterios conservadores, de manera que se han tenido en cuenta los valores mínimos de las variables a considerar —número de destinatarios, proporción probable de individuos que ceden al chantaje y cuantía media de las cantidades exigidas—. En todo caso, ha de puntualizarse que las cifras ofrecidas son estimaciones del potencial de recaudación de dinero que tienen las acciones de extorsión y, por tanto, no se refieren a cantidades verificadas de los cobros realizados por ETA.

Finalmente, para realizar una aproximación a los resultados de la política antiterrorista, se han contabilizado las detenciones de miembros y colaboradores de ETA, así como de las personas implicadas en actos de terrorismo callejero. Entre las primeras se tienen en cuenta tanto las practicadas en España como las que han tenido lugar en otros países —principalmente en Francia—, con independencia de la nacionalidad de los detenidos. También se ha hecho el recuento de los etarras extraditados o entregados temporalmente que, por ello, han sido encarcelados en España. Y, por lo que se refiere a las detenciones de los involucrados en el terrorismo callejero, se han tenido en cuenta tanto las realizadas por la Policía Nacional y la Guardia Civil como las efectuadas por la Ertzaintza.

### 3. RESULTADOS.

Los resultados de este recuento estadístico referidos al los *atentados terroristas* se contienen en el Apéndice 1. En ellos se muestra que, desde el ataque contra la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, ETA ha cometido 57 atentados. Los datos agregados de estos atentados se muestran en el cuadro 1 y su perfil temporal aparece en el gráfico 1. Este último señala que, en el verano de 2009, ETA ha emprendido una nueva ofensiva con la que pretende recuperar la dinámica que logró desarrollar desde el segundo trimestre de 2007 hasta el inicio del segundo semestre de 2008. Es cierto que estas ofensivas de ETA, como se aprecia en el gráfico, son cada vez menos intensas, seguramente como fruto de los éxitos policiales en el desmantelamiento de sus estructuras y en la detención de sus militantes. Pero ello no nos debe conducir a pensar que el problema del terrorismo es cuestión de meses, pues la capacidad de ETA para recomponerse a través de retiradas estratégicas está ampliamente demostrada.

Como fruto de esta ofensiva veraniega, los daños ocasionados por los atentados de ETA hasta agosto de 2009 alcanzan ya un nivel similar a los del año anterior en cuanto a las víctimas mortales y a los heridos, y próximo a la mitad de aquellos en lo referido a los damnificados y el valor de las destrucciones materiales. Si se tiene en cuenta que aún queda algo más de un trimestre para cerrar el ejercicio, ello señala que, en este aspecto, la banda terrorista apenas ha retrocedido.

Por otra parte, el *terrorismo callejero* —cuyos datos se reúnen en el apéndice 2— ha seguido la trayectoria que describen los indicadores reflejados en el gráfico 2. Con respecto a ella, centrándonos en la etapa más reciente, se puede señalar algo similar a lo apuntado para los atentados. En 2008, con la llegada del verano, ETA impulsó las acciones terroristas de esta naturaleza, aunque se desfondo en los últimos meses del año. En 2009, logró recuperarse algo con ocasión de la campaña electoral autonómica, pero ese impulso duró apenas un mes. No obstante, desde mayo la actividad ha sido creciente, culminando, de momento, en el mes de agosto, en el que la mayor parte de las acciones se han concretado en actos de propaganda ilegal y de enaltecimiento del terrorismo. Como en el caso de los atentados, hay que señalar que, como se ve en el gráfico, estas ofensivas callejeras alcanzan niveles muy inferiores a los que se registraron entre 2005 y 2007, lo que denota el debilitamiento operativo de la banda terrorista en este terreno, a lo que no ha sido ajena la efectividad policial en la persecución de estos delitos, como luego se verá.

*Cuadro 1. Atentados de ETA, 2006-2009*

Años	Nº de atentados	Víctimas				Daños materiales (miles de €)
		M	H	S	D	
2006	1	2	11	1	2.037	55.370
2007	11	2	8	4	290	1.658
2008	31	4	74	3	2.059	32.168
2009*	14	3	70	–	973	16.107

Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de fuentes periodísticas, del Consorcio de Compensación de Seguros y de las Respuestas del Gobierno a varias preguntas parlamentarias (Boletín Oficial de las Cortes).

\* Hasta agosto.

M: Muertes. H: Heridos. S: Secuestrados. D: Damnificados por daños materiales.

Gráfico 1: Atentados terroristas, asesinatos y secuestros de ETA, 2000–2008  
(Serie trimestral)

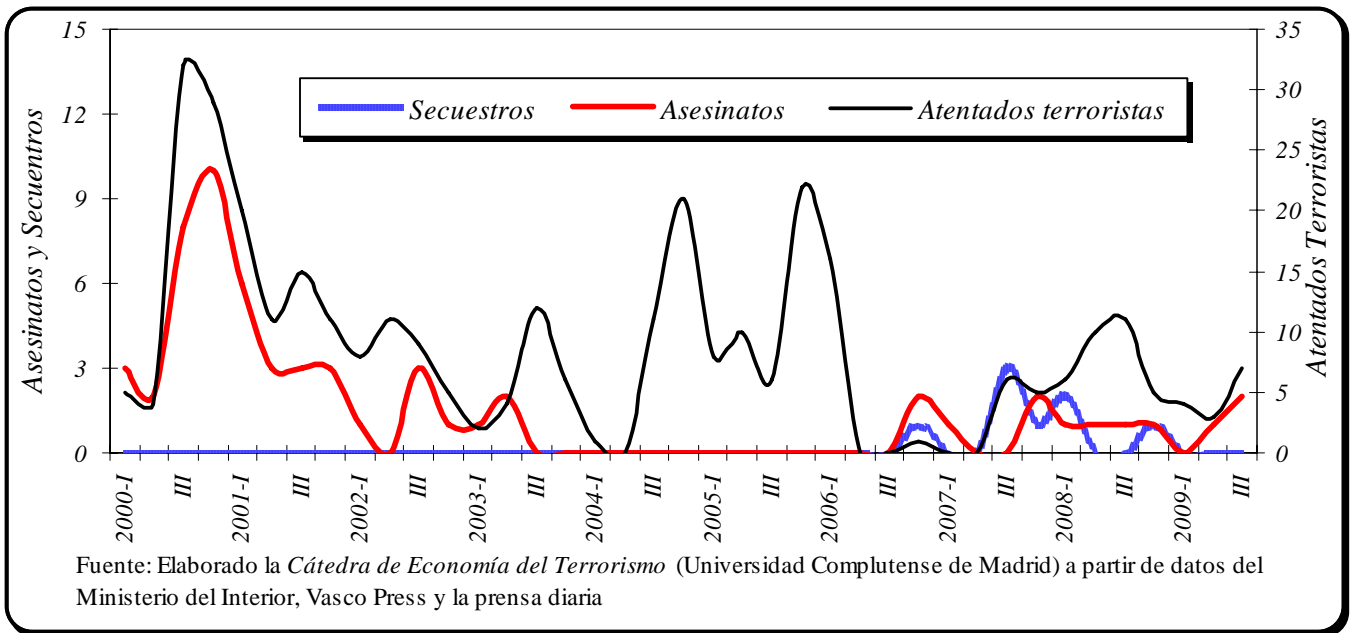
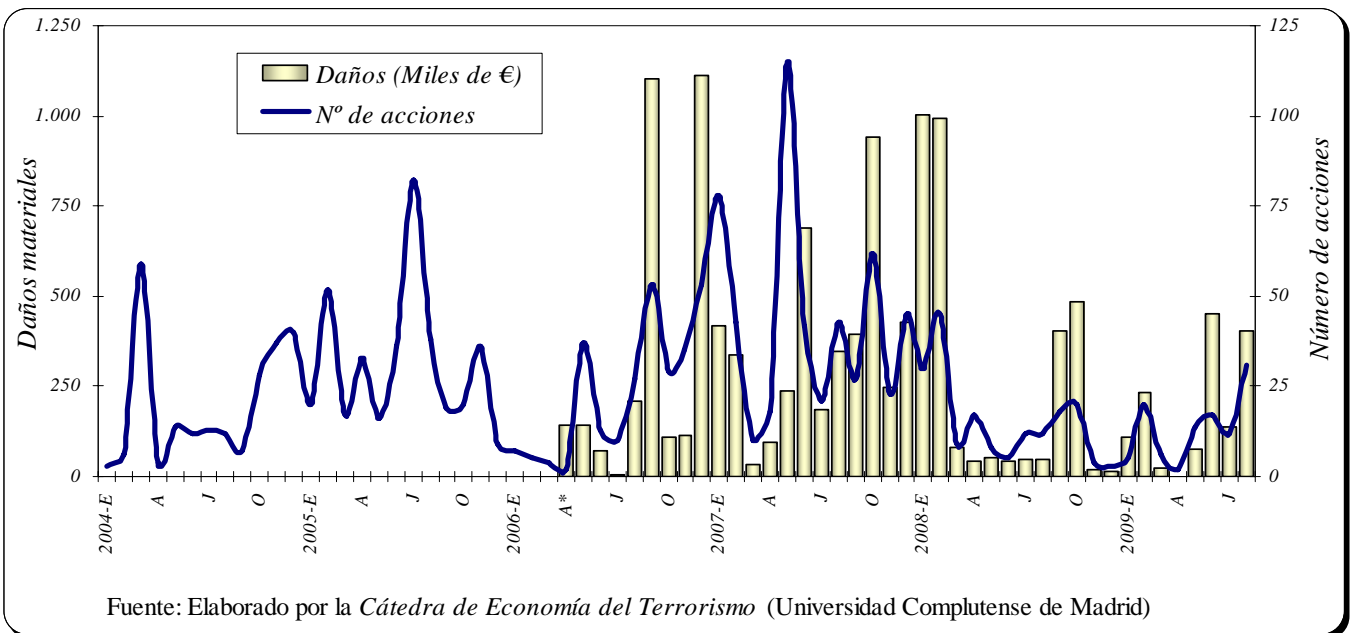


Gráfico 2: Acciones de terrorismo callejero, 2004–2009  
(Serie mensual)



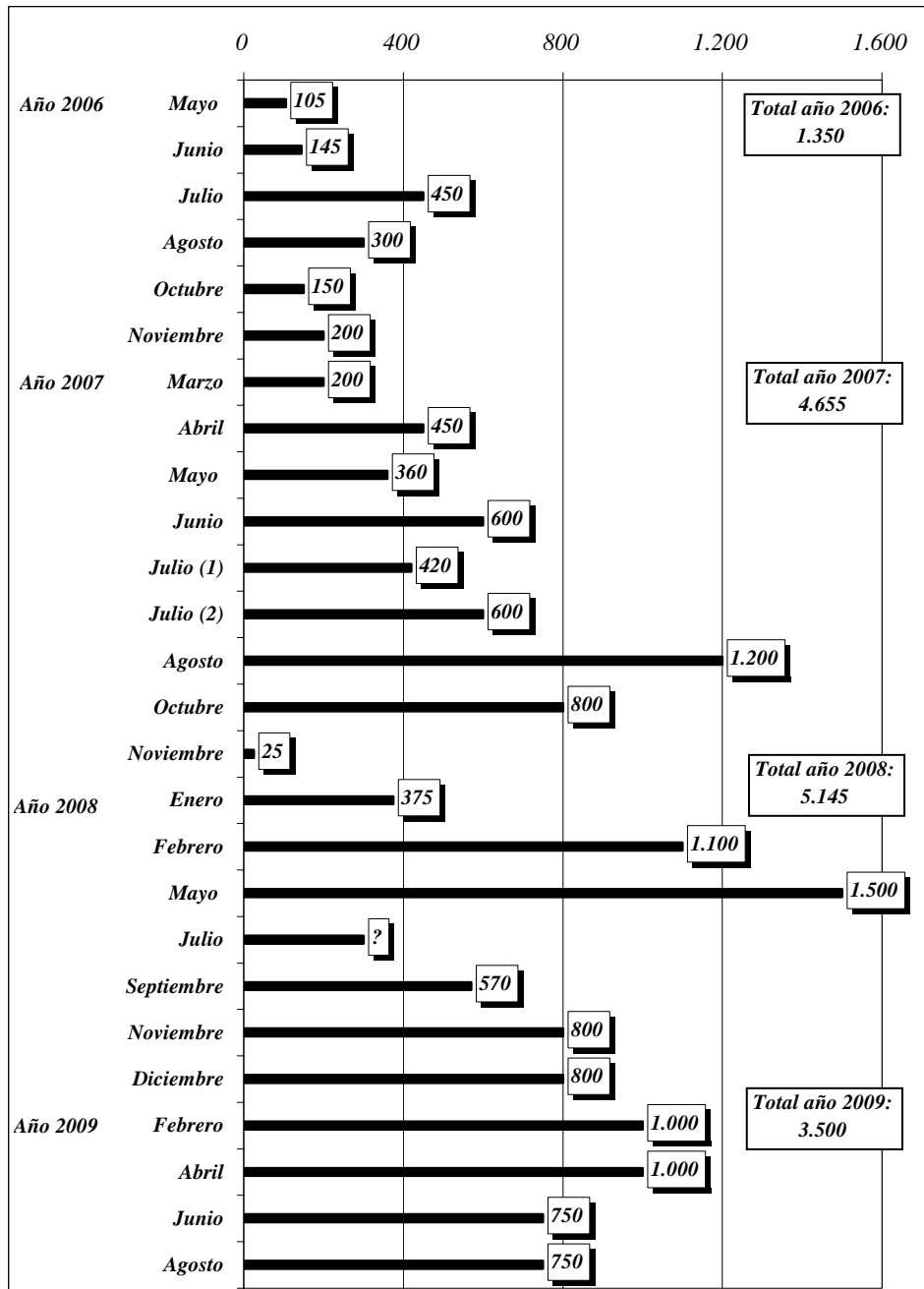
Una actividad en la que no se aprecian signos de retroceso para ETA es la *extorsión*. Los datos de que se dispone sobre este asunto son, como antes se ha señalado, difusos y sujetos a mucha incertidumbre, aunque puedan efectuarse estimaciones razonables del potencial recaudador de dinero que tienen estas acciones. Los datos del gráfico 3 reflejan esas estimaciones. Sobre ellos se pueden señalar dos aspectos que considero esenciales: el primero es que ETA —seguramente porque se le han ido cegando otras fuentes de financiación, principalmente las derivadas de las



subvenciones que sus organizaciones recibían de las Administraciones Públicas vascas— ha ido reforzando en estos últimos años sus campañas de extorsión a los empresarios; y el segundo, que en 2009 no ha decaído el ritmo recaudador de ETA con respecto al año anterior, de manera que, hasta agosto, el potencial correspondiente es aproximadamente igual al del mismo período de 2008.

*Gráfico 3*  
*Oleadas de cartas de extorsión de ETA a los empresarios vascos y navarros*

*Recaudación potencial estimada en miles de €*



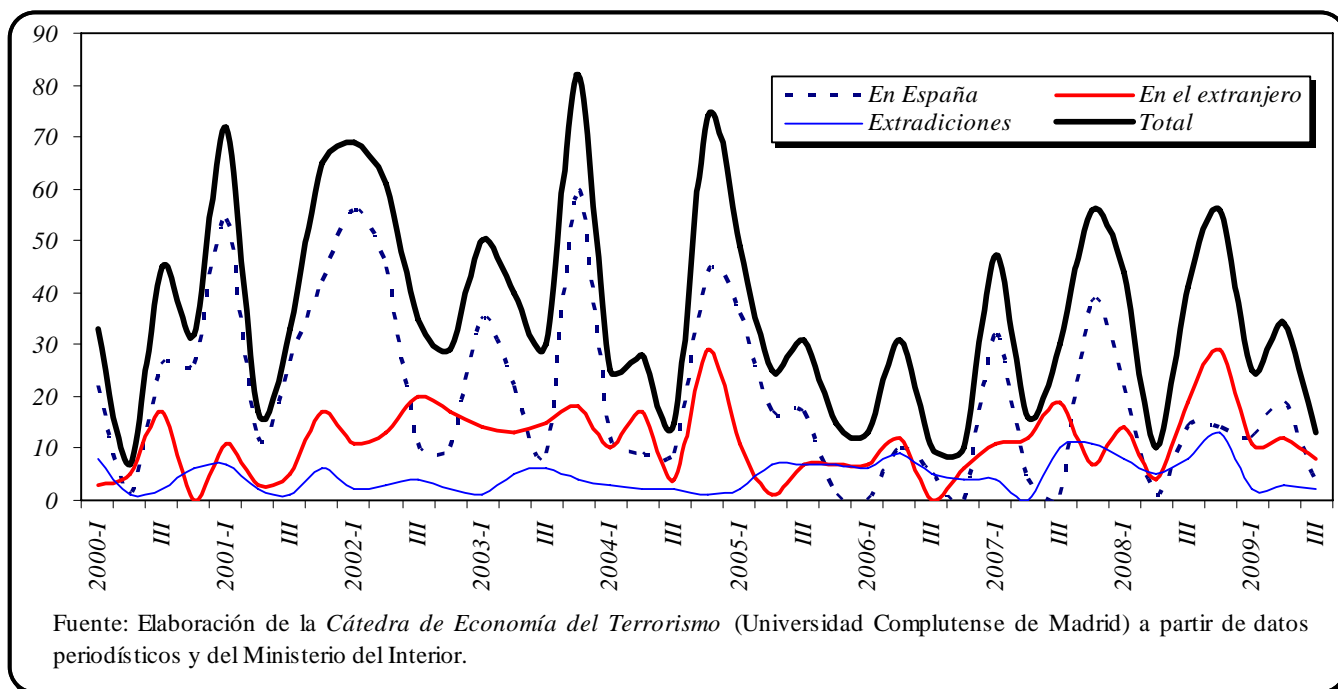
Fuente: *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid).

Esta continuidad en la intensidad de la extorsión terrorista señala que la lucha contra la financiación del terrorismo constituye una de las asignaturas pendientes de la política antiterrorista<sup>4</sup>. Ello se refleja en la insuficiencia de las instituciones jurídicas que se requieren para poner cerco a esa financiación —principalmente porque el correspondiente delito aún no ha sido tipificado en el Código Penal a pesar de que España tiene asumidos varios compromisos internacionales al respecto—, y de los medios materiales y humanos que se emplean en las labores policiales para su prevención y bloqueo. En definitiva, no parece haber existido la voluntad política necesaria para actuar eficazmente en este terreno.

Finalmente, cabe hacer una mención a la lucha antiterrorista tal como queda plasmada en la *detención de miembros y colaboradores de ETA*. Las detenciones de terroristas —que se reúnen en el apéndice 3— tienen un marcado perfil cíclico que se deriva básicamente de que las investigaciones policiales son de prolija realización y requieren mucho tiempo de trabajo (véase el gráfico 4). Por ello no debe sorprender que los datos de 2009, hasta agosto, se sitúen dentro de una senda decreciente, aún cuando, en los últimos meses de ese período, se haya producido una cierta remontada de la actividad terrorista. De hecho, un análisis de correlación lineal entre las series de atentados y las de detenciones revela que, desde el año 2000 hasta nuestros días, existe entre ellas una relación muy débil. Así, el coeficiente correspondiente apenas llega a 0,22 cuando se tienen en cuenta las detenciones en territorio español y no es distinto de cero si se toman en consideración las practicadas en otros países.

La detención de *personas relacionadas con el terrorismo callejero* es también relevante. Como refleja el apéndice 3, en este caso también se ha registrado, en el

*Gráfico 4: Lucha antiterrorista: detención de militantes y colaboradores de ETA*  
(Serie trimestral de detenciones en España y en otros países, y de extradiciones y entregas temporales)



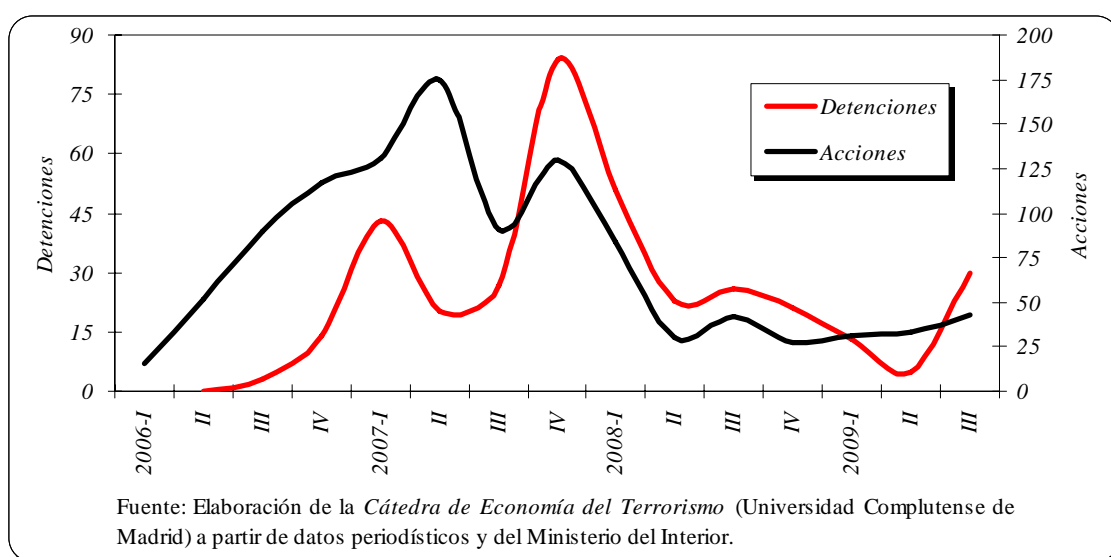
<sup>4</sup> Véase Buesa (2008).

conjunto de los meses que han transcurrido de 2009, menos detenciones que en el año anterior. Si, en 2008, la Ertzaintza y, en menor medida, la Policía Nacional o la Guardia Civil, detuvieron a 121 personas —90 hasta agosto—, en el curso del año actual esas detenciones se han reducido hasta 43. Sin embargo, este dato no se puede interpretar como si hubiese tenido lugar un empeoramiento de la eficacia de las fuerzas policiales, pues, como se aprecia claramente en el gráfico 5, desde mediados de 2007, cuando el Gobierno Vasco, entonces presidido por Ibarretxe, decidió implicarse más estrechamente en la lucha contra el terrorismo callejero, las detenciones de los implicados en él han seguido una trayectoria muy estrechamente vinculada con la intensidad de las acciones violentas. En efecto, un análisis de correlación lineal entre las dos variables señala que el coeficiente correspondiente fue notoriamente superior en el período que se abrió el tercer trimestre de 2007 (0,876) que en el anterior (0,636).

En resumen, la capacidad de ETA para movilizar recursos con los que cometer actos terroristas se encuentra en un nivel notoriamente inferior al que se registró durante la primera de las legislaturas presididas por Rodríguez Zapatero. Entre esta última y la actual la política antiterrorista ha dado un giro notorio, de manera que el empeño en combatir a la banda terrorista, en vez de negociar con ella, se ha plasmado en una disminución de la violencia y de sus efectos personales y materiales. Pero esa política cuenta con algunos flancos débiles, singularmente en lo que atañe a la persecución de la financiación del terrorismo, lo que tiene su reflejo en la intensificación de las campañas de extorsión.

Los datos aquí recogidos no permiten afirmar que ETA esté en la recta final de su existencia, pues muestran una evidente capacidad para que, periódicamente, esa organización renazca de sus cenizas. La lucha contra el terrorismo tiene que ser, por ello, persistente. Y la movilización de la sociedad civil contra ETA, también, pues el apoyo político que requiere cualquier Gobierno para sostener una lucha continuada contra el terrorismo —que es costosa en medios e incierta en resultados inmediatos— sólo puede asentarse sobre la generalización de una conciencia ciudadana deseosa de derrotarlo.

*Gráfico 5: Lucha antiterrorista: detención de implicados en el terrorismo callejero (Serie trimestral de detenciones por la Ertzaintza, Policía Nacional y Guardia Civil)*



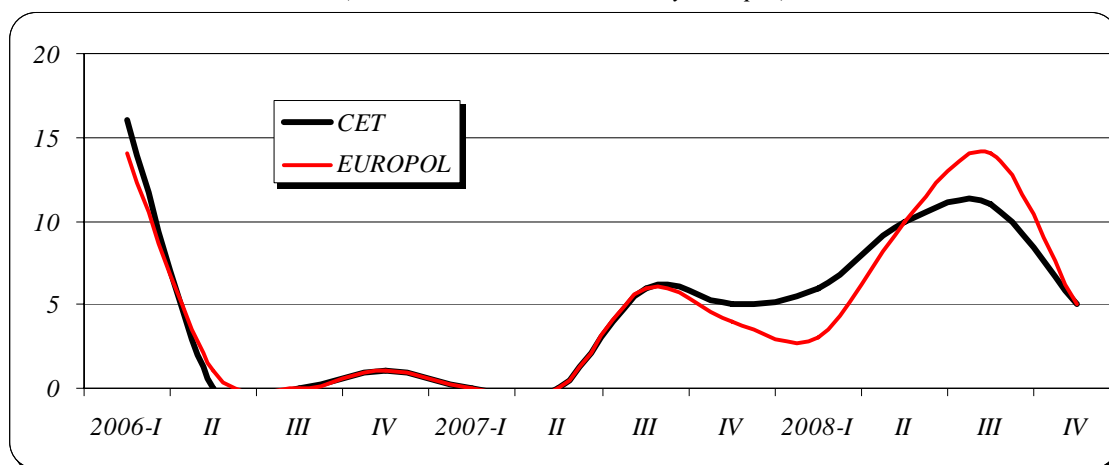
#### 4. COMPARACIÓN CON LAS SERIES DE EUROPOL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Como ya se ha señalado, el Ministerio del Interior dejó de publicar datos detallados sobre las actividades terroristas y sobre la lucha antiterrorista a partir del momento en el que el Gobierno de Rodríguez Zapatero emprendió un proceso de negociación política con ETA. Aún así, en su página web se pueden obtener algunos datos estadísticos agregados sobre detenciones con los que se hace factible la comparación de los resultados expuestos en el apartado anterior. Asimismo, desde 2006, coincidiendo con la nueva política de cierre de las fuentes de información del citado Ministerio, Europol ha venido publicando datos sobre las actividades terroristas de ETA en España, en dos series diferentes, una mensual y otra anual que son ligeramente discrepantes entre sí<sup>5</sup>. Por ello y por ser los más detallados, en las comparaciones que se presentan a continuación se utilizarán los datos mensuales.

Con relación a los atentados terroristas de ETA, el gráfico 6 presenta las series mensuales de Europol y de la Cátedra de Economía del Terrorismo. Como se puede comprobar, ambas siguen la misma trayectoria y apenas presentan discrepancias entre sí. En 2007 se registra una diferencia de tan sólo una unidad —lógica si se tiene en cuenta que nosotros hemos contabilizado el atentado de Capbreton en el ETA asesinó a dos guardias civiles, pero que tuvo lugar en Francia y Europol lo registra en la estadística de este país—; y en 2008 esa diferencia aumenta hasta cuatro unidades —lo que seguramente se debe a que Europol incluye en su estadística los atentados frustrados y nosotros no—.

Esta concordancia en los datos se quiebra completamente cuando se atiende al terrorismo callejero, tal como se hace en el gráfico 7. En efecto, ahí se muestra que, en los años 2006 y 2007 la serie de Europol se coloca sistemáticamente por debajo de la serie de la CET, siendo las discrepancias muy notorias —pues mientras que para 2006

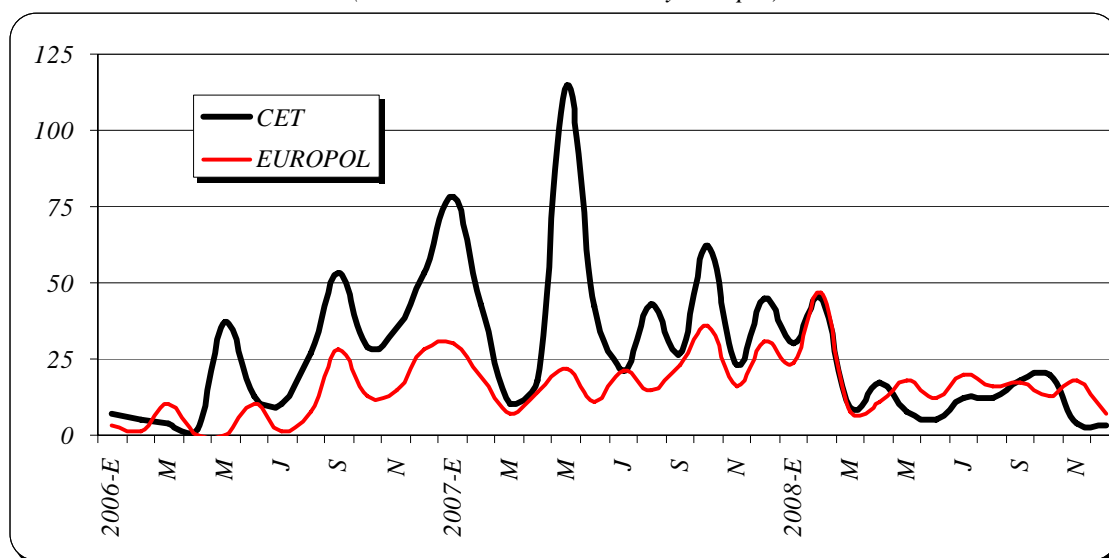
Gráfico 6: Atentados terroristas de ETA  
(Series trimestrales de la CET y Europol)



Fuente: Elaboración propia.

<sup>5</sup> Más en concreto los informes *TE-SAT*, *EU Terrorism situation and trend report* contabilizan 135 ataques terroristas —incluyendo los atentados y las acciones de terrorismo callejero— en la serie anual de 2006 y 133 en la mensual. Los datos para 2007 son, respectivamente, 264 y 255; y para 2008, 253 y 246.

Gráfico 7: Acciones de terrorismo callejero  
(Series mensuales de la CET y Europol)



Fuente: Elaboración propia.

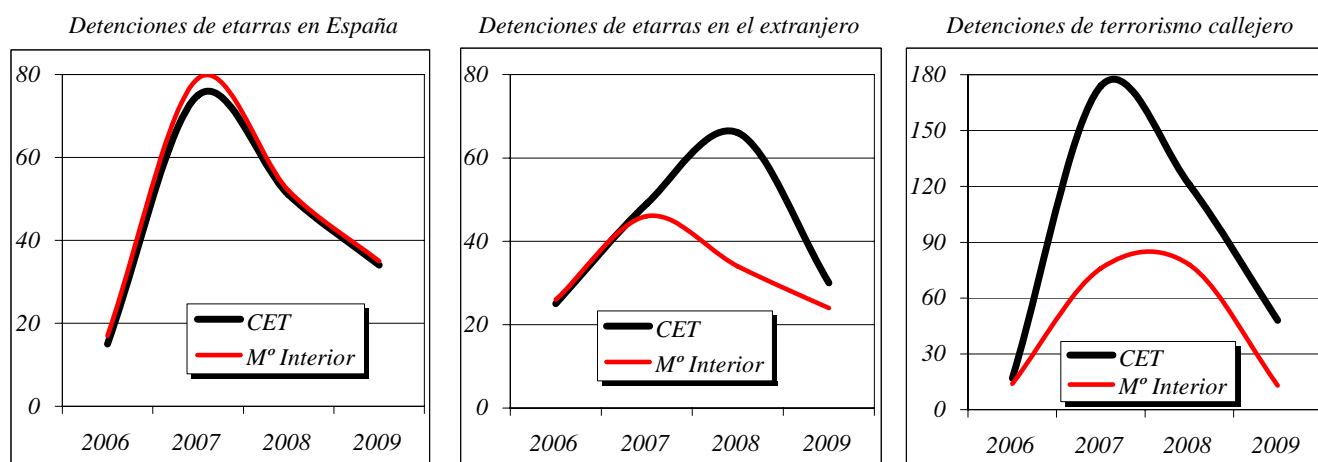
Europol contabiliza 117 acciones, nosotros hemos registrado 275, multiplicando por 2,3 aquél dato; y para 2007, Europol muestra 245 acciones y la CET 527, lo que multiplica por 2,2 el registro oficial—. En cambio, en 2008 ocurre exactamente lo contrario, situándose la serie de Europol por encima de la que aquí se ha elaborado, de tal manera que el organismo europeo contabiliza 211 acciones y nosotros 183.

Estas diferencias no se pueden explicar sólo por el hecho de que se hayan seguido metodologías distintas en ambas fuentes. Ello puede ser razonable en 2008, donde la discrepancia es del 15 por 100, pues este puede ser tal vez el efecto de la suma de los ataques frustrados por Europol. Pero no en los dos años anteriores, en los que parece más bien que la fuente primaria de los datos ha tratado de minusvalorar el terrorismo callejero. Y dado que esa fuente primaria no puede ser otra que el Ministerio del Interior español, parece evidente que tal circunstancia ha respondido a la política de ocultación e incluso negación del fenómeno terrorista que acompañó, en ese período, a la negociación del Gobierno con ETA<sup>6</sup>.

Finalmente, se pueden comparar también los datos sobre detenciones, siendo en este caso la referencia el Ministerio del Interior. Como se aprecia en el gráfico 8, las cifras referidas a la detención de militantes y colaboradores de ETA en España son casi iguales entre las dos fuentes, anotándose diferencias de una a tres unidades, según los años, que seguramente responden a razones metodológicas, pues existen casos confusos entre el terrorismo callejero y la pertenencia a ETA. Sin embargo, las series del Ministerio del Interior minusvaloran las detenciones practicadas en Francia y otros países de militantes de ETA y de sus colaboradores. Ello ha sido especialmente notable en los dos últimos años, cuando las autoridades francesas han sido más beligerantes con los súbditos de esa nacionalidad que se han visto implicados en delitos de colaboración con la actividad terrorista etarra. Y lo mismo se puede decir con respecto a las detenciones de personas implicadas en el terrorismo callejero, donde nuestras cifras

<sup>6</sup> Véase Alonso (2009) para una explicación de los mecanismos de ocultación de la realidad que acompañaron a la negociación política con ETA.

Gráfico 8: Detenciones de terroristas de ETA y de implicados en el terrorismo callejero  
(Series anuales de la CET y el Ministerio del Interior)



Fuente: Elaboración propia.

superan muy ampliamente a las del Ministerio del Interior, lo que responde a dos tipos de razones metodológicas: una, que éste, al parecer, sólo toma en consideración las detenciones que practican los cuerpos policiales estatales, minusvalorándose así la labor de la Ertzaintza en este terreno; y dos, que nosotros contabilizamos las detenciones que tienen lugar con ocasión de las manifestaciones ilegales convocadas por las organizaciones del entorno etarra.

En resumen, por unos u otros motivos, la mayor parte de los datos de que se dispone en las fuentes oficiales acerca de las actividades terroristas de ETA o de los resultados de la política antiterrorista, son de mala calidad e incurren en subvaloraciones de muy difícil justificación, pues, en unos casos, se ha tratado de ocultar la información y, en otros, se ha prescindido de los datos referidos a la actuación de las fuerzas policiales que no dependen del Gobierno español.

## 5. CONCLUSIONES.

Continuando la tarea emprendida cuando, a raíz de la negociación política entre el Gobierno de Rodríguez Zapatero y ETA, el Ministerio del Interior dejó de publicar información sistematizada acerca de las actividades de esa organización terrorista, en este trabajo se han recogido datos sobre ellas hasta agosto de 2009. En virtud de esos datos se ha comprobado que ETA cuenta en la actualidad con capacidad para cometer actos terroristas, aunque con un nivel de actividad notoriamente inferior al los años pasados. Ello seguramente responde al giro que el Gobierno dio a la política antiterrorista después del fracaso de la mencionada negociación; un giro destinado a combatir a la banda terrorista. No obstante, en ese giro se aprecia un flanco débil en lo que concierne a la persecución de la financiación del terrorismo. Por ello, las campañas de extorsión de ETA, según indican los escasos datos disponibles, no se han frenado.

La continuidad de las acciones terroristas no avala la idea de que ETA pudiera estar encarando la recta final de su existencia, aún cuando sí parece claro que se encuentra en una posición de debilidad. Por tanto, la lucha contra el terrorismo debe ser persistente y movilizar a la sociedad civil contra ETA quiere contar con el apoyo político necesario.

Por otra parte, en este trabajo se ha comprobado, tras la pertinente comparación, que la mayor parte de los datos publicados en fuentes oficiales —Europol y Ministerio del Interior— sobre las acciones terroristas de ETA, y también sobre los resultados de la política antiterrorista, son de una calidad discutible por incurrir en subvaloraciones de muy difícil justificación. Ello se explica principalmente por el hecho de que, desde el Gobierno español, se ha tratado de ocultar la información y, además, en cuanto a las detenciones, se ha menospreciado la actuación de las fuerzas policiales que no dependen de él.

## BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, R. (2007): “La política antiterrorista frente a ETA entre 2004 y 2006: del consenso al *proceso de paz*”, incluido en J. González Chusca (Ed.): *Fuerzas Armadas y Seguridad Pública: Consideraciones en torno al terrorismo y la inmigración*, Publicaciones de la Universitat Jaume I, Castellón de la Plana.
- Alonso, R. (2009): “Una evaluación de las dinámicas psicosociales relacionadas con la organización terrorista ETA y la política antiterrorista del gobierno español entre 2004 y 2008”, *Revista de Psicología Social*, vol. 24 (2), Fundación Infancia y Aprendizaje, Madrid.
- Braud, Ph. (2006): *Violencias políticas*, Alianza Editorial, Madrid.
- Buesa, M. (2006): “«Alto el fuego» de ETA. ¿Ante el final del terrorismo?”, *La Ilustración Liberal*, nº 28, Madrid.
- Buesa, M. (2007): “ETA en «alto el fuego». Nueve meses de actividad terrorista”, *Cuadernos de Ermua*, nº 20, Fundación Papeles de Ermua, Vitoria. [[www.papelesdeermua.com](http://www.papelesdeermua.com)].
- Buesa, M. (2008): “La lucha contra la financiación del terrorismo: un flanco débil de la política antiterrorista”, *Ojos de Papel*, Diciembre. [<http://www.ojosdepapel.com/Index.aspx?article=2980>].
- Buesa, M. (2009): “Peldaños de la violencia terrorista: ETA en la tregua de 2006–2007”, *Revista de Psicología Social*, vol. 24 (2), Fundación Infancia y Aprendizaje, Madrid.
- Segura, A. (2009): *Euskadi. Crónica de una desesperanza*, Alianza Editorial, Madrid.

**APÉNDICES**  
**1. ATENTADOS TERRORISTAS**

*Víctimas y daños materiales en atentados de ETA cometidos después del «alto el fuego»*

Atentado	Víctimas				Daños materiales	
	M	H	S	D	Descripción	Valoración*
1. Barajas T-4 (Madrid) [30/12/2006]	2	11	1	2.037	Destrucción completa del módulo D del aparcamiento y daños en el edificio de la terminal	31.000 <sup>a</sup>
					Daños en 2.037 vehículos	14.335 <sup>b</sup>
						931 <sup>c</sup>
					<i>Total</i>	9.073 <sup>d</sup> 55.370
2. Tour de Francia (Navarra) [25/07/2007]	–	–	–	–	Daños menores en el borde de la carretera	–
3. Durango (Vizcaya) [25/08/2007]	–	2	3	169	Daños severos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y en vehículos policiales	300 <sup>e</sup>
					Daños en viviendas y vehículos	120 <sup>f</sup>
					<i>Total</i>	405 825
4. Las Cuevas de Vinromá (Castellón) [25/08/2007]	–	–	–	–	Daños menores en los alrededores del lugar del atentado	–
5. Fuenmayor (La Rioja) [2/09/2007]	–	–	–	–	Daños menores en un talud próximo a la carretera	–
6. Logroño (La Rioja) [8/09/2007]	–	–	–	–	Atentado frustrado sin daños	–
7. Zarautz (Guipúzcoa) [25/09/2007]	–	–	–	44	Daños importantes en los locales de la comisaría de la Ertzaintza y de menor entidad en unas veinte viviendas, vehículos y autocaravanas	99
8. Bilbao (Vizcaya) [9/10/2007]	–	4	–	9	Tres vehículos calcinados por efecto de la explosión, así como varios contenedores de residuos.	27
9. Getxo (Vizcaya) [11/11/2007]		2			Sin daños materiales	–
10. Capbreton (Francia) [1/12/2007]	2		1		Sin daños materiales	–
11. Sestao (Vizcaya) [16/12/2007]	–	–	–	34	Daños severos en el edificio del juzgado de paz	43 <sup>h</sup>
					Roturas de cristales, ventanales y otros daños en tres locales comerciales y 28 viviendas.	56
					<i>Total</i>	99
12. Balmaseda (Vizcaya) [24/12/2007]	–	–	–	34	Daños en la parte trasera de la sede del PSOE y en 15 viviendas	608
13. Vergara (Guipúzcoa) [8/02/2008]	–	–	–	38	Daños en el edificio de los juzgados, en comercios y en vehículos	179 <sup>i</sup>
14. Bilbao (Vizcaya) [23/02/2008]	–	–	–	3	Daños en las instalaciones del repetidor de TV de Arnotegi y en otros elementos	398
15. Derio (Vizcaya) [29/02/2008]	–	–	–	21	Daños en la sede del PSE y varias viviendas colindantes	72



*Víctimas y daños materiales en atentados de ETA cometidos después del «alto el fuego»  
(Continuación)*

<i>Atentado</i>	<i>Víctimas</i>				<i>Daños materiales</i>	
	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>S</i>	<i>D</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valoración*</i>
16. Mondragón (Guipúzcoa) [7/03/2008]	1	-	-	-	Sin daños materiales	-
17. Calahorra (La Rioja) [22/03/2008]	-	15	2	711	Ruina del edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, daños en 350 viviendas, 100 locales comerciales y 51 vehículos	5.300 <sup>j</sup> 144 <sup>k</sup>
					<i>Total</i>	2.802
18. Azpeitia (Guipúzcoa) [30/03/2008]	-	-	-	-	Daños menores en un repetidor de TV	-
19. Lapoblación (Navarra) [12/04/2008]	-	-	-	-	Daños menores en una subestación de telefonía	-
20. Bilbao (Vizcaya) [17/04/2008]	-	7	-	118	Daños en la sede del PSE del barrio de La Peña, en varias viviendas, locales y vehículos, y en una conducción de agua	245
21. Elgoibar (Guipúzcoa) [20/04/2008]	-	-	-	48	Daños en la sede del PSE, en las viviendas colindantes y en ocho vehículos	86
22. Arrigorriaga (Vizcaya) [30/04/2008]	-	-	-	4	Daños materiales en una sede del Ministerio de Trabajo	2
23. San Sebastián (Guipúzcoa) [1/05/2008]	-	-	-	3	Daños materiales en la sede del Instituto Vasco de Seguridad Laboral	9
24. Hernani (Guipúzcoa) [12/05/2008]	-	-	-	-	Daños en dos excavadoras de la empresa Amenábar en las obras del AVE	85
25. Legutiano (Álava) [14/05/2008]	1	4	-	70	Destrucción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y daños en viviendas colindantes	4.354 <sup>l</sup>
26. Guecho (Vizcaya) [19/05/2008]	-	-	-	120	Daños severos en el Club Marítimo, en 62 viviendas y tres locales comerciales colindantes	4.400
27. Zarautz (Guipúzcoa) [1/06/2008]	-	3	-	33	Daños en la fachada de la empresa Construcciones Amenabar y en viviendas colindantes	200
28. Zamudio (Vizcaya) [8/06/2008]	-	-	-	7	Daños en los talleres de impresión de El Correo	496
29. Barundia (Álava) [4/07/2008]	-	-	-	-	Daños en un repetidor de telecomunicaciones del Gobierno Vasco	n.d
30. Laredo (Cantabria) [20/07/2008]	-	-	-	2	Daños menores en el Pasero Marítimo y en una caseta de la Cruz Roja	n.d
31. Noja (Cantabria) [20/07/2008]	-	2	-	-	Daños menores en el campo de golf y en la playa de Ris	-
32. Orio (Guipúzcoa) [28/07/2008]	-	-	-	1	Daños materiales en las casetas de obras de la A-8 y en dos vehículos todo terreno y dos furgonetas	74
33. Torremolinos (Málaga) [29/07/2008]	-	-	-	-	Daños menores en la playa de la Carihuela	-

*Víctimas y daños materiales en atentados de ETA cometidos después del «alto el fuego»  
(Continuación)*

<i>Atentado</i>	<i>Víctimas</i>				<i>Daños materiales</i>	
	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>S</i>	<i>D</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valoración*</i>
34. Guadalmar (Málaga) [17/08/2008]	-	-	-	-	Daños menores en la playa	-
35. Benalmádena (Málaga) [17/08/2008]	-	-	-	7	Daños en el puerto deportivo	41
36. Vitoria (Álava) [20/09/2008]	-	-	-	-	Importantes daños en la sede de Caja Vital en Salburúa	6.500 <sup>m</sup>
37. Ondarroa (Vizcaya) [21/09/2008]	-	7	-	350	Importantes daños en una comisaría de la Ertzaintza, dos centros escolares, un polideportivo y numerosas viviendas	4.600 <sup>n</sup>
38. Santoña (Cantabria) [22/09/2008]	1	4	-	211	Daños en el Patronato Militar Virgen del Puerto, 180 viviendas, 20 locales comerciales y 10 vehículos	840
39. Tolosa (Guipúzcoa) [4/10/2008]	-	-	-	50	Daños en la sede de los juzgados, el ambulatorio, 20 vehículos y varias viviendas y locales comerciales	385 <sup>p</sup>
40. Pamplona (Navarra) [30/10/2008]	-	31	-	112	Daños en el edificio Central de la Universidad de Navarra y en 100 vehículos	2.400
41. Bilbao (Vizcaya) [21/11/2008]	-	-	-	-	Daños en el repetidor de TV del monte Arnotegi	n.d
42. Azpeitia (Guipúzcoa) [3/12/2008]	1	-	-	-	Sin daños materiales	-
43. Bilbao (Vizcaya) [31/12/2008]	-	1	1	150	Importantes daños en el edificio sede de EiTb, El Mundo, Deia, Antena 3 y otras empresas, así como en varios vehículos	4.000
44. Hernani (Guipúzcoa) [16/01/2009]	-	-	-	-	Daños en un repetidor de internet	n.d
45. Madrid (Madrid) [9/02/2009]	-	-	-	30	Daños en la sede de Ferrovial Agromán y otras oficinas, así como en 30 vehículos	3.000
46. Lazkao (Guipúzcoa) [23/02/2009]	-	-	-	6	Daños en la sede del PSE y varias viviendas y locales	364 <sup>p</sup>
47. Amorebieta (Vizcaya) [26/03/2008]	-	-	-	1	Daños menores en una vivienda	n.d
48. Castro Urdiales (Cantabria) [6/05/2009]	-	-	-	-	Daños menores en un repetidos de telefonía móvil	n.d
49. Arrazua-Ubarrunda (Álava) [12/05/2009]	-	-	-	-	Daños menores en un repetidos de telefonía móvil	n.d
50. Arrigorriaga (Vizcaya) [20/06/2009]	1	-	-	6	Daños en seis vehículos	84 <sup>p</sup>

*Víctimas y daños materiales en atentados de ETA cometidos después del «alto el fuego»  
(Continuación)*

<i>Atentado</i>	<i>Víctimas</i>				<i>Daños materiales</i>	
	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>S</i>	<i>D</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valoración*</i>
51. Durango (Vizcaya) [9/07/2009]	–	–	–	40	Daños graves en la sede del PSE y en varias viviendas y vehículos.	200
52. Burgos (Burgos) [29/07/2009]	–	70	–	886	Daños en gran parte del edificio de viviendas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en viviendas colindantes, locales y vehículos.	12.402 <sup>p</sup>
53. Calviá (Islas Baleares) [30/07/2009]	2	n.d.	–	–	Destrucción de un vehículo de la Guardia Civil y daños menores en edificios colindantes.	25 <sup>p</sup>
54. Palma de Mallorca (Islas Baleares) [9/08/2009]	–	–	–	1	Daños en el restaurante La Rigoletta	8 <sup>p</sup>
55. Palma de Mallorca (Islas Baleares) [9/08/2009]	–	–	–	1	Daños en el restaurante Enco	8 <sup>p</sup>
56. Palma de Mallorca (Islas Baleares) [9/08/2009]	–	–	–	1	Daños en el Bar Nica	8 <sup>p</sup>
57. Palma de Mallorca (Islas Baleares) [9/08/2009]	–	–	–	1	Daños en las galerías comerciales de la Plaza Mayor	8 <sup>p</sup>
<b>Total víctimas... Año 2006</b>	<b>2</b>	<b>11</b>	<b>1</b>	<b>2.037</b>	<b>Total daños materiales... Año 2006 (1 atentado)</b>	<b>55.370</b>
<b>Año 2007</b>	<b>2</b>	<b>8</b>	<b>4</b>	<b>290</b>	<b>Año 2007 (11 atentados)</b>	<b>1.658</b>
<b>Año 2008</b>	<b>4</b>	<b>74</b>	<b>3</b>	<b>2.059</b>	<b>Año 2008 (31 atentados)</b>	<b>32.168</b>
<b>Año 2009</b>	<b>3</b>	<b>70</b>	<b>–</b>	<b>973</b>	<b>Año 2009 (7 atentados)</b>	<b>16.107</b>

Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de fuentes periodísticas, del Consorcio de Compensación de Seguros y de las Respuestas del Gobierno a varias preguntas parlamentarias (Boletín Oficial de las Cortes).

*M*: Muertes. *H*: Heridos. *S*: Secuestrados. *D*: Damnificados por daños materiales.

\* En miles de €

<sup>a</sup> De ellos, 24.500 corresponden a la reconstrucción del módulo de aparcamiento y 6.500 al coste del desescombro de dicho módulo y la reparación del edificio de la terminal. <sup>b</sup> Cifra correspondiente a 1.160 vehículos asegurados a todo riesgo o con seguro de lunas. <sup>c</sup> Indemnización pagada por el Ministerio del Interior por 90 solicitudes de daños en vehículos. <sup>d</sup> Estimación propia de los daños en 877 vehículos no asegurados a todo riesgo. <sup>e</sup> Daños en las edificaciones. <sup>f</sup> Estimación propia de daños en vehículos policiales. <sup>h</sup> Daños en el juzgado de paz valorados por la Consejería de Justicia en 43.000 € <sup>i</sup> Excluido el edificio de los juzgados para cuyos daños se carece de datos. <sup>j</sup> Daños cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros. No incluye el edificio arruinado de la Guardia Civil. <sup>k</sup> Ayudas extraordinarias aprobadas por el Ministerio del Interior. <sup>l</sup> Estimación del coste de reconstrucción de la Casa Cuartel en 4.000.000 € Se incluyen, además 120.000 € concedidos por el Ministerio del Interior a los 18 Guardias Civiles que sufrieron daños materiales, y otros 234.000 € asignados por el Consorcio de Compensación de Seguros <sup>m</sup> Daños estimados por la entidad financiera. <sup>n</sup> Daños estimados por las Consejerías de Interior y Educación y por el Consorcio de Compensación de Seguros. <sup>p</sup> Estimación basada en las valoraciones de otros atentados similares.

## 2. ACCIONES DE TERRORISMO CALLEJERO

### Acciones de terrorismo callejero

Fechas	Objetivos								Total	Heridos	Daños materiales (Miles de €)
	A	B	C	D	E	F	G	H			
2006- E									7		
F									5		
M									4		
A	1	-	-	1	-	-	-	-	2	4	142,0
M	3	16	-	5	5	3	1	4	37		143,0
J		3	-	6		1	2	1	13		70,0
J	3	3	-	-	-	-	2	2	10		5,0
A	4	-	-	5	-	1	4	13	27		207,0
S	1	2	-	22	2	-	16	10	53		1.101,0
O	1	4	-	11	-	-	13	-	29	5	110,9
N	1	19	-	7	1	-	3	4	35		113,3
D	3	4	-	33	-	-	6	7	53		1.110,6
<b>Total*</b>	<b>17</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	<b>90</b>	<b>8</b>	<b>5</b>	<b>47</b>	<b>41</b>	<b>275</b>	<b>9</b>	<b>3.002,8</b>
2007- E	1	12	-	29	-	1	17	18	78	1	418,6
F	2	9	-	18	-	-	7	7	43	17	339,4
M	1	1	-	6	1	-	1	-	10		34,1
A	1	2	-	8	-	-	6	1	18		97,0
M	17	30	25	16	-	2	16	9	115	6	154,5
J	2	6	-	11	-	18	4	1	42		687,8
J	2	2	-	7	-	2	4	4	21		184,2
A	2	8	-	21	-	1	4	7	43	3	346,3
S	2	2	-	15	-	-	4	4	27	8	395,9
O	4	4	-	36	-	2	10	6	62	2	942,9
N	1	2	-	9	-	-	7	4	23	1	247,3
D	5	8	-	21	-	-	10	1	45	1	426,8
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>86</b>	<b>25</b>	<b>197</b>	<b>1</b>	<b>26</b>	<b>90</b>	<b>62</b>	<b>527</b>	<b>39</b>	<b>4.274,8</b>
2008- E	3	13	-	7	-	-	5	2	30	5	1.001,7
F	1	8	-	21	-	2	8	5	45	5	992,2
M	2	3	-	1	-	1	1	1	9		82,2
A	3	2	-	8	-	-	1	3	17	10	41,3
M	1	1	-	6	-	-	-	-	8		51,9
J	-	1	-	4	-	-	-	-	5		43,0
J	3	2	-	3	-	-	2	2	12		49,5
A	2	4	-	3	-	-	3	-	12		46,3
S	4	2	-	7	-	-	3	2	18	8	403,4
O	1	6	-	11	-	-	-	2	20		482,6
N	-	2	-	-	-	-	1	1	4		17,6
D	-	2	-	-	-	-	1	-	3		15,2
<b>Total</b>	<b>20</b>	<b>46</b>	<b>-</b>	<b>71</b>	<b>-</b>	<b>3</b>	<b>25</b>	<b>18</b>	<b>183</b>	<b>28</b>	<b>3.226,9</b>

(Continúa)

*Acciones de terrorismo callejero  
(Continuación)*

<i>Fechas</i>	<i>Objetivos</i>								<i>Total</i>	<i>Heridos</i>	<i>Daños materiales (Miles de €)</i>
	<i>A</i>	<i>B</i>	<i>C</i>	<i>D</i>	<i>E</i>	<i>F</i>	<i>G</i>	<i>H</i>			
2009- E	-	-	-	4	-	-	1	-	5		109,6
F	3	9	-	5	1	-	2	-	20		232,6
M	-	2	-	3	-	-	1	-	6		25,4
A	1	-	-	-	-	-	1	-	2		2,0
M	-	1	-	10	-	-	3	-	14		76,0
J	-	4	-	3	-	-	1	9	17	2	451,5
J	-	-	-	3	1	-	4	4	12		139,1
A	2	1	-	6	-	-	1	21	31	6	402,5
S											
O											
N											
D											
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>17</b>	<b>-</b>	<b>34</b>	<b>2</b>	<b>-</b>	<b>14</b>	<b>34</b>	<b>107</b>	<b>8</b>	<b>1.145,3</b>

Fuente: Elaborado por la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de fuentes periodísticas.

A: Contra cargos públicos. B: Contra sedes y locales de partidos políticos. C: Contra actos electorales. D: Contra instalaciones empresariales. E: Contra medios de comunicación. F: Contra reuniones de Ayuntamientos. G: Contra instalaciones públicas. H: Contra otros objetivos.

\* Los totales parciales no incluyen las acciones del primer trimestre por falta de datos.

### 3. LUCHA ANTITERRORISTA: DETENCIONES DE MIEMBROS DE ETA Y DE TERRORISTAS CALLEJEROS

*Lucha antiterrorista: detención de militantes y colaboradores de ETA  
(Serie trimestral de detenciones en España y en otros países,  
y de extradiciones y entregas temporales)*

Trimestres	Detenciones		Extradiciones y entregas temporales	Total
	En España	En el extranjero		
2000-I	22	3	8	33
II	1	5	1	7
III	26	17	2	45
IV	26	0	6	32
2001-I	54	11	7	72
II	12	3	2	17
III	27	5	1	33
IV	42	17	6	65
2002-I	56	11	2	69
II	45	13	3	61
III	11	20	4	35
IV	10	17	2	29
2003-I	35	14	1	50
II	22	13	5	40
III	9	15	6	30
IV	60	18	4	82
2004-I	12	10	3	25
II	9	17	2	28
III	9	4	2	15
IV	44	29	1	74
2005-I	36	11	2	49
II	17	1	7	25
III	17	7	7	31
IV	1	7	7	15
2006-I	0	7	6	13
II	10	12	9	31
III	5	-	5	10
IV	0	6	4	10
2007-I	32	11	4	47
II	4	12	0	16
III	1	19	10	30
IV	38	7	11	56
2008-I	22	14	8	44
II	1	4	5	10
III	14	19	8	41
IV	14	29	13	56
2009-I	12	11	2	25
II	19	12	3	34
III	3	8	2	13
<b>Total</b>	<b>778</b>	<b>439</b>	<b>181</b>	<b>1.398</b>

Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de datos periodísticos y del Ministerio del Interior.

*Lucha antiterrorista: detención de  
implicados en el terrorismo  
callejero, 2006–2009*

<i>Meses</i>	<i>Nº de detenidos</i>
2006–Mayo	0
Junio	0
Julio	0
Agosto	1
Septiembre	2
Octubre	8
Noviembre	6
Diciembre	0
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>17</i></b>
2007–Enero	38
Febrero	5
Marzo	0
Abril	1
Mayo	13
Junio	6
Julio	5
Agosto	5
Septiembre	17
Octubre	27
Noviembre	31
Diciembre	26
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>174</i></b>
2008–Enero	12
Febrero	38
Marzo	1
Abril	17
Mayo	5
Junio	1
Julio	11
Agosto	5
Septiembre	10
Octubre	15
Noviembre	6
Diciembre	0
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>121</i></b>
2009–Enero	0
Febrero	5
Marzo	8
Abril	1
Mayo	2
Junio	2
Julio	13
Agosto	17
<b><i>TOTAL</i></b>	<b><i>43</i></b>

Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de datos periodísticos